

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria Bases_CS_Peon Conductor Jefe de Equipo, Zona III, Subzona III.2, Orellana la Vieja	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IJA-Z83ON-XCBUA Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 20/03/2024 12:48	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 12:48



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	Admón	Subgrupo	Esc.	Formación específica	Titulación	Observaciones
Peon/a Conductor/a Jefe/a de Equipo	14	C	6.326,59 €	AL	AP	AE			E.D., G.L. 365d., Prt. J.

Tercera: Funciones del puesto.

- Tendrá encomendada como función principal la de sustituir al Encargado de Obra de Zona en los casos de ausencia de éste, asumiendo la responsabilidad de los trabajos que efectúa la brigada, así como la hora de comienzo y finalización de la jornada laboral.
- Asimismo tendrá encomendada la conducción del vehículo de la brigada.

Cuarta: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: "Solicitud de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio", que figura en el <https://portalemployado.dip-badajoz.es/> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos.

Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

La Comisión de valoración estará constituida por la Dirección del Área (o asimilado), Jefatura de Servicio del Área correspondiente y personal de RR.HH, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexto. Publicidad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3195356 8IJA-Z83ON-XCBUA 9E22C2F2B6B624EA93023D3CD64A482C7898F8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO ..DECRETO: 05 Decreto_Convocatoria Bases_CS_Peon Conductor Jefe de Equipo, Zona III, Subzona III.2, Orellana la Vieja	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IJIA-Z83ON-XCBUA Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 20/03/2024 12:48	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 12:48



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

El Presidente, por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
El Diputado Delegado del Área de RR.HH y Régimen Interior.

PD Decreto 01/07/2023 (BOP 03/07/2023)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31916356 8IJIA-Z83ON-XCBUA 9E22DF2B68624EA93023D8CD64A462C7898F6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10